



Declaración (ES)

PFAs
AG-QM-ST-013.03

Las sustancias perfluoroalquiladas (PFAS), son un grupo de productos químicos sintéticos que utilizan en una variedad de industrias en todo el mundo (p.ej., textiles, productos para el hogar, extinción de incendios, procesamiento de alimentos, automóvil, construcción, electrónica, etc).

Las PFAS presentan características de persistencia, directa o mediante transformación, lo que conduce a una exposición y acumulación ambiental irreversible. Debido a su solubilidad y movilidad en el agua, la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas y del suelo ya se ha observado a nivel mundial y es previsible que continúe. Se ha demostrado que es muy difícil y extremadamente costoso eliminar las PFAS cuando se liberan al medio ambiente. Además, algunas PFAS han sido documentadas como sustancias tóxicas y/o bioacumulativas, tanto para la salud humana como para el medio ambiente.

A petición de la Comisión Europea, el 9 de julio de 2020, la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) actualizó su evaluación de riesgo sobre PFAS, teniendo en cuenta la información científica más reciente y los datos de ocurrencia recopilados en virtud de la Recomendación de la Comisión 2010/161/UE. Además, la EFSA señaló que todavía falta un conjunto representativo de datos de ocurrencia para muchos alimentos y, por lo tanto, recomendó recopilar dichos datos para una amplia gama de PFAS en una extensa gama de alimentos de consumo generalizado.

A raíz de este dictamen, la Comisión adoptó la Recomendación 2022/1431/UE, de 24 de agosto de 2022, sobre la monitorización de las PFAS en los alimentos, con el objetivo de recopilar datos de presencia que sean relevantes para la exposición humana a las PFAS, respaldar una evaluación de la exposición alimentaria y evaluar la necesidad de regular las PFAS en productos específicos.

Con la publicación del Reglamento (UE) 2025/40 (Reglamento de Envases y Residuos de Envases), se han introducido restricciones para los PFAS, en particular en los envases



destinados a entrar en contacto con los alimentos, aplicables 18 meses después de la entrada en vigor de dicho reglamento, el 12 de agosto de 2026.

Agroproducciones Oleaginosas S.L. ha establecido planes de control para determinar la presencia de PFAS en sus productos, en línea con la recomendación emitida por la Comisión Europea en 2022 y embalajes en contacto con alimentos.. Además, sigue muy de cerca todos los desarrollos en esta área y más concretamente en todo lo relativo a cuestiones legales/ regulatorias.

Febrero 2026

Agroproducciones Oleaginosas S.L



Statement (EN)

PFAs
AG-QM-ST-013.03

Perfluoro alkylated substances (PFAS), are a group of synthetic chemicals used in a variety of industries worldwide (e.g., textiles, household products, firefighting, food processing, automotive, construction, electronics).

PFASs exhibit persistence characteristics, directly or through transformation, leading to irreversible environmental exposure and accumulation. Due to their solubility and mobility in water, contamination of surface or groundwater and soil has already been observed worldwide and is expected to continue. PFASs have proven to be very difficult and extremely costly to remove when released into the environment. In addition, some PFASs have been documented as toxic and/or bioaccumulative substances, both to human health and the environment.

At the request of the Commission, on 9 July 2020 EFSA (European Food Safety Authority) updated its risk assessment on PFAS, considering the most recent scientific information and the occurrence data gathered under Commission Recommendation 2010/161/EU. Furthermore, EFSA noted that a representative set of occurrence data are still lacking for many foods and, therefore, it recommended to gather such data for a wide range PFAS in a broad range of widely consumed foods.

Following this opinion, the European Commission adopted Recommendation 2022/1431/EU, of 24 August 2022, on the monitoring of PFAS in food, with the aim of gathering occurrence data which are relevant for the human exposure to PFAS compounds, in order to support a dietary exposure assessment and help evaluate the need to regulate PFAS in specific products.



With the publication of Regulation (EU) 2025/40 (Packaging and Packaging Waste Regulation), restrictions on PFAS have been introduced, particularly in packaging intended to come into contact with food, applicable 18 months after the entry into force of the regulation on August 12, 2026.

Agroproducciones Oleaginosas S.L. has established control plans to determine the presence of PFAS in its products, in accordance with the European Commission in 2022 recommendation and food contact packaging. In addition, it closely monitors all developments in this area, particularly in relation to legal and regulatory issues.

February 2026

Agroproducciones Oleaginosas S.L